

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2019/2491** *Nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de las Pruebas para la selección de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.1. de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación con carácter de interinidad.*

#### **Edicto**

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 28/05/2019, se ha dictado la siguiente Resolución:

“Resultando que este Ayuntamiento ha convocado proceso para cubrir la vacante de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.1. de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación con carácter de interinidad, durante el tiempo que dure la comisión de servicios concedida a la persona titular de la misma y hasta la reincorporación de la misma. El sistema electivo elegido es el de oposición libre.

Resultando que las bases de la convocatoria han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial de fecha 21/02/2019.

Visto que en el punto Quinto de dichas Bases figura la composición del Tribunal.

Resultando que este Ayuntamiento no dispone de los funcionarios necesarios para cubrir la composición del mismo, se solicitó al Area de Recursos Humanos de la Excm. Diputación el nombramiento de los funcionarios de ese organismo para componer el Tribunal que ha de calificar las pruebas de la Oposición para cubrir la mencionada plaza y que cuenten con la titulación exigida para ello.

El Tribunal ha de estar compuesto por:

- Presidente.
- Secretario, con voz y voto.
- Tres Vocales.

Visto el escrito de abstención del funcionario que actualmente ocupa de manera accidental la Secretaría de este Ayuntamiento.

Habiéndose recibido la correspondiente propuesta de nombramiento de la Diputación Provincial, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, por medio del presente,

RESUELVO:

*Primero.*-Nombrar miembros del Tribunal Calificador de las Pruebas para la selección de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.1. de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación con carácter de interinidad a las siguientes personas:

*Presidente:*

Titular: D. Miguel Pereira Gámez.  
Suplente: D. Juan Navas Ortega.

*Secretaria:*

Titular: D<sup>a</sup>. Gloria María Martínez Escobar.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Patricia Gala Nieves Carrascosa.

*Vocales:*

Titular: D. Juan Bautista Muñoz Morales.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. José Cano Blanco.

Titular: D. Juan Carlos Armenteros Moreno.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel Casino Jara.

Titular: D. Antonio Miguel Cañada Téllez.  
Suplente: D. Alberto Tomás de la Fuente Arrabal.

*Segundo.*-Notifíquese a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

*Tercero.*-Publíquese Edicto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torreperogil, a 28 de mayo de 2019.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.